

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley*

11979

Art. 1º

Declárase ciudad a la localidad de Paso del Rey, en jurisdicción del Partido de Moreno.

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete.

[Signature]
FRANCISCO JOSE MERCURI
Presidente
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires



[Signature]
Dr. JOSE LUIS ENNIS
Secretario Legislativo
del H. Senado de Buenos Aires

[Signature]
Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

[Signature]
Dr. JOSE LUIS ENNIS
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires